

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DISTRITO CAPITAL



GACETA MUNICIPAL
MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR



MES IX AÑO CXXIII

CARACAS, MARTES 14 DE MARZO DE 2023

Nº 4916-1

SUMARIO

**CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL**

Acuerdo N° Sm-0040-S-32-A-2023, mediante el cual el Concejo del Municipio Bolivariano Libertador, Caracas, Distrito Capital, y el pueblo venezolano, se unen al sentir del pueblo granadino, Como se indica.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR DE CARACAS**

El Concejo del Municipio Bolivariano Libertador, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos **168**, numeral **2** y **175** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el numeral **2** del artículo **54** y concatenado con el artículo **56**, numeral **2.a** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, dicta el siguiente:

ACUERDO N° SM-0040-S-32-A-2023

"SALUTACIÓN AL HERMANO PUEBLO Y GOBIERNO DE GRANADA POR LA REVOLUCIÓN DE GRANADA LIDERIZADA POR EL LÍDER REVOLUCIONARIO MAURICE RUPERT BISHOP"

CONSIDERANDO

Que, el día 13 de marzo de 1979, hace cuarenta y cuatro años, en la pequeña Isla de Granada, una revolución popular de tendencias nacionalistas radicales llegó al poder bajo el liderazgo del incansable Líder Revolucionario Maurice Rupert Bishop, dirigente combatiente, quien dedicó su vida a la lucha por la liberación y emancipación del Pueblo de Granada, para tratar de dejar atrás la herencia del colonialismo británico y la tiranía del excéntrico tirano local Eric Gairy.

**CONSIDERANDO**

Que, la Revolución de Granada fue todo un proceso, durante el cual se acumularon hechos y circunstancias nacionales e internacionales, fuerzas y contradicciones convertidos ellos en condiciones objetivas y subjetivas que hicieron posible la acción revolucionaria clave y definitiva que permitió traspasar el gobierno de un dictador comprometido con el capitalismo, como Eric Gairy, a un partido consustanciado con el socialismo, como el Movimiento Nueva Joya, con un líder popular como Maurice Bishop.

CONSIDERANDO

Que, la Revolución de Granada, causó gran impacto internacional en plena Guerra Fría, amenazando con patear el tablero del orden económico mundial.

CONSIDERANDO

Que, Maurice Bishop líder de la Revolución granadina construyó nuevas estructuras democráticas y populares en función del desarrollo económico y social de la nación.

CONSIDERANDO

Que, la revolución granadina se convirtió en la segunda de las tres revoluciones sociales más importantes ocurridas en el año 1979 (Irán, Granada y Nicaragua); durante más de cuatro años, el gobierno del Movimiento Nueva Joya (MNJ) implementó una serie de políticas públicas de evidente orientación socialista, con importantes consecuencias en el contexto de la disputa vigente en la época.

CONSIDERANDO

Que, la revolución granadina constituye un logro heroico en la región, no solo en términos de progreso social, sino también de lucha por la autodeterminación, un testimonio del espíritu de resistencia de la pequeña isla.

CONSIDERANDO

Que, durante el periodo revolucionario las realizaciones económicas, políticas, culturales y sociales, fueron un momento de máxima expresión de democracia, nunca antes vivida en la historia de la isla.



CONSIDERANDO

Que, es propicia la ocasión para recordar el gran significado de esta fecha para el pueblo granadino, el cual fue el inicio de un proceso político que despertó grandes esperanzas de justicia social en los territorios del Caribe y más allá, por lo que estuvo constantemente amenazado por Washington y los granadienses debieron soportar numerosas agresiones hasta la llamada operación 'Furia Urgente'.

CONSIDERANDO

Que, la invasión a Granada perpetrada en 1983 por el Gobierno de Estados Unidos (EE.UU.) truncó la vida del abogado, político y luchador Maurice Bishop, quien lideró un movimiento político revolucionario impulsor de importantes transformaciones sociales en la isla.

CONSIDERANDO

Que, la Revolución de Granada encabezada por Maurice Bishop concluye trágicamente el 19 de octubre, al ser Bishop el vínculo entre el pueblo y el partido, una vez asesinado, la revolución muere con él.

CONSIDERANDO

Que, el magnicidio de Bishop y el trágico final de la revolución fueron un duro golpe para los proyectos emancipadores y antiimperialistas en el Caribe oriental.

ACUERDA

PRIMERO: El Concejo del Municipio Bolivariano Libertador, Caracas, Distrito Capital, y el pueblo venezolano, se unen al sentir del pueblo granadino al celebrarse el día 13 de marzo los 44 años de la revolución granadina, mediante la cual se reivindicó la templanza revolucionaria y la resolución de ser libres e independientes en toda nuestra América,

GACETA MUNICIPAL

MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR

Ley Orgánica del Poder Público Municipal
Art. 54º. Serán publicadas en la Gaceta Municipal, las Ordenanzas, Acuerdos, Reglamentos, Decretos, Resoluciones y otros instrumentos jurídicos, son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, estadales y locales.

La Gaceta Municipal del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, es el órgano oficial del Municipio y de acuerdo a la Ley que rige la materia está prohibida su reproducción por particulares.

Depósito Legal p.p. 76-04-11

Caracas, martes 14 marzo de 2023

dándole voz a los históricamente excluidos, bajo el liderazgo del incansable Líder Revolucionario Maurice Rupert Bishop.

SEGUNDO: Extender un saludo al hermano Pueblo y Gobierno de Granada, haciendo votos para seguir andando en los caminos de Luchas y Victorias por la dignidad de nuestros pueblos y la memoria heroica de nuestros Libertadores.

TERCERO: Realizar todas las gestiones pertinentes, a fin de hacer llegar el presente Acuerdo al Pueblo y Gobierno de Granada.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54, Numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Concejo del Municipio Bolivariano Libertador de la ciudad de Caracas, a los **catorce (14)** días del mes de **Marzo** del año **2023**, años 213 de la Independencia, 164 de la Federación y 24 de la Revolución Bolivariana.



Jorge L Cordero Ramírez
JORGE CORDERO
SECRETARIO MUNICIPAL